

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 064/2004

ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA TRASPASO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE A LA GESTION 2004.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.

La Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999.

La Ley N° 2627 de 30 de diciembre de 2003.

El Decreto Supremo N° 26866 del 14 de diciembre de 2002.

La Resolución de Directorio N° 121/2003 del 28 de octubre de 2003.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión SPCG N° 024/2004, de 12 de mayo de 2004.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 113/2004, 17 de mayo de 2004.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de aprobar el Presupuesto del BCB para su incorporación en el Presupuesto General de la Nación.

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales en su Artículo 8 inciso d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto del Banco Central de Bolivia y otras entidades, permitiendo las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos.

Que la Ley N° 2042, establece que toda modificación se deberá efectuar según lo señalado en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Que la Ley N° 2627 que aprueba la Ley Financiera para la gestión fiscal 2004 incorpora el Presupuesto del Banco Central de Bolivia.

//2. R.D. N° 064/2004

Que el Decreto Supremo N° 26866 establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto de las entidades del Sector Público.

Que la Resolución de Directorio N° 121/2003 aprueba el Programa de Operaciones y el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para la gestión 2004.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante informe SPCG N° 024/2004, ha realizado el análisis de los traspasos solicitados por la Gerencia de Entidades Financieras, la Fundación Cultural del BCB y Secretaría General, que en su opinión deben ser aprobados por el Directorio.

Que en Opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe SANO N° 113/2004, no existe impedimento legal para que el Directorio del Ente Emisor considere la aprobación de los traspasos intrainstitucionales solicitados.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar los traspasos presupuestarios intrainstitucionales por Bs1.062.172.- (Un millón sesenta y dos mil ciento setenta y dos 00/100 bolivianos) en el presupuesto de la gestión 2004, de acuerdo al detalle en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Presidencia la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 18 de mayo de 2004

Juan Antonio Morales A.

Juan Medinaceli V.

Enrique Ackermann A.

José Luis Evia V.

Fernando Paz B.

Jaime Apt B.

//3. R.D. N° 064/2004

ANEXO
TRASPASOS INTRAINSTITUCIONALES
(En Bolivianos)

Traspaso N° 1

Objetivo	Partida	Concepto	Importe
----------	---------	----------	---------

De:

1550 Gerencia de Entidades Financieras

F - 20	252.100	Estudios e Investigaciones	-155.172
TOTAL			-155.172

A:

1550 Gerencia de Entidades Financieras

F - 23	252.100	Estudios e Investigaciones	155.172
TOTAL			155.172

Traspaso N° 2

Objetivo	Partida	Concepto	Importe
----------	---------	----------	---------

De:

1280 Gerencia de Operaciones Monetarias

F - 109	612.400	Rendimientos sobre Letras "D"	-900.000
TOTAL			-900.000

A:

2130 Gerencia de Administración

Transferencias de Capitales a Instituciones Privadas sin Fines de Lucro (FC-BCB-INVERSIONES)			
F - 82	752.000		900.000
TOTAL			900.000

Traspaso N° 3

Objetivo	Partida	Concepto	Importe
----------	---------	----------	---------

De:

1010 Secretaria General

F - 119	255.000	Publicidad	-7.000
TOTAL			-7.000

A:

1010 Secretaria General

F - 119	256.000	Imprenta	7.000
TOTAL			7.000

TOTAL DE LA TRANSFERENCIA			1.062.172
----------------------------------	--	--	------------------

